



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 24 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 155-2023-MIDIS/PNADP-CT del 19 de julio de 2023, del Coordinador Técnico del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 1055-2023-MIDIS/PNADP-URH del 21 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 268-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 20 de julio de 2023; y el Informe N° 255-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de julio de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, con Memorando N° 1055-2023-MIDIS/PNADP-URH del 21 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 268-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP de la Coordinadora e Gestión de Personas, a efectos de dar por concluida la designación temporal de funciones dispuesta con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 148-2023-MIDIS/PNADP-DE y que se disponga la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad Territorial Ucayali, a los servidores Becker Barú Bendezú Gómez – Administrador de la Unidad Territorial Ucayali del 24 al 31 de julio de 2023 y Juan Carlos Berta Ríos – Coordinador Técnico Territorial de la mencionada Unidad del 01 al 06 de agosto de 2023, en adición a sus respectivas funciones;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 255-2023-MIDIS/PNADP-UAJ

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

del 24 de julio de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal de funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad Territorial Ucayali ejercida por el servidor Juan Carlos Berta Ríos – Coordinador Técnico Territorial de la referida Unidad, dispuesta con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 148-2023-MIDIS/PNADP-DE, a partir del 24 de julio de 2023.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Territorial Ucayali al servidor Becker Baru Bendezú Gómez – Administrador de la Unidad Territorial Ucayali, del 24 al 31 de julio de 2023 y al servidor Juan Carlos Berta Ríos – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ucayali, del 01 al 06 de agosto de 2023, en adición a las funciones que desempeñan en la entidad.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a los servidores señalados en los artículos precedentes y demás fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

